

---

## **BOLETÍN INFORMATIVO\***

---

### **TRASLADO DE LA SEDE DEL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DE CHILE EN CARACAS**

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela número 41.801 de fecha 16 de enero de 2020 fue publicado por el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, la resolución mediante la cual se otorga el consentimiento para que se realice el traslado de la sede del Consulado General de la República de Chile en Caracas de su dirección actual, a una nueva sede ubicada en la dirección que en ella se indica, en virtud de la solicitud formulada por la Embajada de la República de Chile en Caracas acreditada ante el Gobierno Nacional.

Establece lo siguiente:

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** Otorga el consentimiento para que se realice el traslado de la sede del Consulado General de la República de Chile en Caracas de su dirección actual, Av. Venezuela, Urbanización El Rosal, Edificio Venezuela, Piso 3, Municipio Chacao, Caracas, a una nueva sede ubicada en Quinta San Joaquín, Calle 7, entre 6ta y 7ma transversal de Altamira, Caracas Municipio Chacao (frente al Colegio Cristo Rey), en virtud de la solicitud formulada por la Embajada de la República de Chile en Caracas acreditado ante el Gobierno Nacional.

**ARTÍCULO 2.** Notificar a las autoridades competentes acerca del traslado de la sede del Consulado General de la República de Chile en Caracas, a la dirección señalada en el artículo 1 de esta Resolución, de conformidad con el derecho internacional consuetudinario y los acuerdos internacionales sobre la materia, y a fin de que se brinden las facilidades, privilegios e inmunidades, relativos a las Oficinas Consulares, a las que se refiere la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, en su Capítulo II.

**ARTÍCULO 3.** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la notificación al Gobierno de la República de Chile del consentimiento otorgado por el Gobierno Nacional, para el traslado de la sede del Consulado General antes indicado, conforme a la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares.

Para revisar el contenido completo, pulse aquí o siga el siguiente vínculo:  
<http://www.imprentanacional.gob.ve/>

Se advierte que el vínculo anterior podría estar deshabilitado para el acceso fuera del Territorio de la República Bolivariana de Venezuela.

16 de enero de 2020

---

*\*El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*